RESOLUCIÓN DECANAL N° 152-2025-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 11 de junio de 2025

VISTO:

El Memorando N.° 02-CEC, de fecha 6 de mayo de 2025, presentado por el M.Sc. Walter A. Mateu Mateo, en su calidad de docente asociado del Programa de Investigación en Cultivos Alimenticios (PICAL) y del área de Cultivos Agrícolas, mediante el cual informa que, en reunión del mencionado programa realizada en abril de 2025, se acordó designar al docente Ing. Jorge Luis Huamancusi Morales como responsable del Centro Experimental de Canaan por el periodo de un (1) año, y al docente Ing. Rolando Bautista Gómez como coordinador del PICAL, en tanto se adecúe la normativa de la Facultad y del UIFCA.

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Experimental de Canaan constituye una unidad operativa de apoyo académico de la Escuela Profesional de Agronomía, en la cual se desarrollan actividades de docencia, investigación y proyección social;

Que, para el cumplimiento eficiente de las funciones académicas y administrativas del mencionado centro, resulta necesario contar con un responsable debidamente designado;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 289, numeral 14 del Estatuto (versión 2.0-2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Decano está facultado para emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativos de la Facultad;

En uso de las facultades que le confiere la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, como responsable de la administración del Centro Experimental de Canaan al M.Sc. Jorge Luis Huamancusi Morales, por el periodo de un (1) año, comprendido desde el 6 de mayo de 2025 hasta el 5 de mayo de 2026, quien asume la gestión administrativa y académica del centro, debiendo garantizar el cumplimiento de las actividades programadas y coordinar con la Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía.

Artículo 2º.- DISPONER que el M.Sc. Walter A. Mateu Mateo formalice la entrega del cargo de responsable del Centro Experimental de Canaan al M.Sc. Jorge Luis Huamancusi Morales, incluyendo la documentación e infomres pertinentes en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Artículo 3º.- DISPONER que el Ing. Jorge Luis Huamancusi Morales presente informes bimestrales sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante su gestión como responsable del Centro Experimental de Canaan, así como un informe

final consolidado al término del período del encargo, ante la Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 5º.- DEJAR SIN EFECTO toda resolución, disposición o acto administrativo anterior que se oponga o contradiga lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
EPA
Docente encargado
Archivo
FER/emhp